

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARAKALDO

Cédula de notificación

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia quiebra voluntaria de «Transportes y Servicios Kirru, Sociedad Limitada», número de autos 510/95, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por finalizado el presente procedimiento de quiebra, procediéndose al archivo provisional junto con todas sus piezas sin perjuicio de su posible ulterior reapertura.

Queda disuelta la masa y caducados los órganos de la quiebra.

El quebrado adquiere la plena capacidad jurídica para los actos judiciales y extrajudiciales, así como la completa disposición de su patrimonio, sin haber lugar a su rehabilitación.

Dese a la presente resolución la misma publicidad que al auto de declaración de quiebra, llevándose testimonio de la presente resolución a las distintas piezas.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy Fe.

Y para que surta los efectos oportunos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Barakaldo (Bizkaia), 17 de junio de 2002.—El Secretario.—40.493.

CARMONA

Edicto

Don Carlos Manuel Calvo Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carmona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 60/1999 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Francisco Manzorro Fernández, doña María Encarnación Díaz Lozano, don Tomás Manzorro González y doña Rosario Fernández Espinosa, sobre procedimiento artículo 131, Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica: Suerte de tierra al sitio de La Celada, también conocida por la de Nuestra Señora de los Dolores, en término de Carmona, Sevilla. Es la parcela número 182. Tiene una cabida de 30 áreas y 30 centiáreas.

Linda: Norte, parcela número 181, sur camino. Este, parcela número 176, y oeste, parcela número

186. Sobre la parcela antes descrita se encuentra la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar aislada, al sitio de La Celada, también conocida por la de Nuestra Señora de los Dolores en término de Carmona (Sevilla). Construida sobre la parcela número 182, tiene una superficie útil de 85 metros y 53 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros y 91 decímetros cuadrados. Se desarrolla en una sola planta, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón. El resto de la parcela libre de edificación se destina a jardín la cual rodea por los cuatro puntos cardinales a la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 194, del libro 603, tomo 710, finca 27.938, inscripción segunda.

Valoración: 55.894,13 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en plazuela de San José, sin número, el día 30 de octubre de 2002 y hora de las trece de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que se han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 395300001806099 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Carmona, 2 de septiembre de 2002.—El/la Secretario/a judicial.—40.489.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid de fecha 29 de julio de 2002 dictado en el juicio de quiebra necesaria 664/02 de «Energis Iberia, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado en representación de «Energis Iberia, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Energis Iberia, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador, don Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en la calle José Abascal, número 52, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario, don Ricardo Rama Villaverde, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice del/la quebrado/a.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—40.505.

MADRID

Edicto cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia 674/98 del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación

La Secretaria doña Elena Conde Díaz.

En Madrid, a 31 de julio de 2002.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Rafael Reig Pascual, únase a los autos de su razón. Conforme se interesa y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas, emplácese a la herencia yacente de don Alberto Querejeta Cabanyes por medio de edictos, fijando un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado remitiéndose otro para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca en los autos, personándose en forma en los mismos, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Hágase entrega de oficio y edicto a la parte actora para que cuide de su diligenciado y quede otro fijado en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada herencia yacente de don Alberto Quejreta Cabanyes se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 31 de julio de 2002.—La Secretario.—40.503.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 423/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Aragón García representado por el Procurador don Pedro Rodríguez Rodríguez, contra María Teresa González Herranz, en reclamación de 4180,20 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 1045,05 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana, piso bajo A, avenida del Manzanares, 94, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad 25 de Madrid, finca número 50492.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de noviembre de 2002, a las doce treinta horas en este Juzgado sito en calle Capitan Haya, 66, quinta planta, la finca embargada ha sido valorada en 49.399,71 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 49.399,71 euros.

El inmueble que se subasta constituye el domicilio de la demandada.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario.—40.502.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 622/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Dbema Energía y Medio Ambiente, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Padilla, número 17, de Madrid, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Rafael Marras Fernández-Cid y a don Alberto Jiménez Ríos.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario.—40.500.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio, página 4769, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En primera subasta: El día 23 de septiembre de los corrientes.», debe decir: «En primera subasta: El día 26 de septiembre de los corrientes.».—28.716 CO.

TARRAGONA

Edicto

Guillermo Royo García, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia número 1 de Tarragona (antiguo CI-1),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., contra Joaquín Roca Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4203-000018-0384-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2002, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Entidad número 42.—Apartamento sito en la primera planta del edificio «Helios» calle Bruselas, sin número. Edificio sito en el barrio marítimo de Salou, término de Vilaseca, sito en la playa dels Capellans. Superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.544, libro 456, folio 112, finca número 29.303, inscripción sexta.

Valoración: 12.300.000 pesetas (73.924,49 euros).

Entidad número 26.—Aparcamiento sito en la planta baja, señalado con el número 26, del edificio «Helios», calle Bruselas, sin número. Edificio sito en el barrio marítimo de Salou, término de Vilaseca,

sito en la playa dels Capellans. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.130, libro 642, folio 55, finca número 29.271, inscripción quinta.

Valoración: 1.300.000 pesetas (7.813,16 euros).

Tarragona, 15 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—40.501.

VÉLEZ MÁLAGA

Cédula de notificación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez Málaga se sigue el procedimiento expediente de dominio 122/2000 a instancia de doña María Carmen Martín Martín y don José Barrientos Escano, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente embarcación:

Se trata de una embarcación denominada «El Delfín de Andalucía», inscrita en el folio 337, lista 3.ª de la Capitanía Marítima de Fuengirola, la cual tiene las siguientes:

Eslora: Ocho metros y que ha sido ampliada a 14,40 metros.

Manga: 2,50 metros y que ha sido ampliada a 4,30 metros.

Puntal: 0,80 metros y que ha sido ampliado a 1,70 metros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Juan Sánchez Canales como anterior propietario de la misma para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Auto

En Vélez Málaga, 25 de octubre de 2001.

Doña María José Cerdán Megias, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vélez Málaga.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la procuradora doña María Eugenia Farre Bustamente, en nombre y representación de doña Carmen Martín Martín y don José Barrientos Escano, se presentó en fecha 26 de abril de 2000 escrito instando expediente de dominio a fin inmatricular la embarcación denominada «El Delfín de Andalucía» inscrita en el folio 337, lista 3.ª de la Capitanía Marítima de Fuengirola, que tiene ocho metros de eslora ampliada a 14,40 metros; 2,50 metros ampliada a 4,30 metros de manga y 0,80, ampliado a 1,70 metros de puntal, basándose en los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación.

Segundo.—Admitido a trámite el expediente de dominio, se acuerda dar traslado al Ministerio Fiscal, citar a don José Sánchez Canales, como persona de quien procede la embarcación; a los herederos y causahabientes del mismo y convocar por medio de edictos a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Tercero.—Publicados los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Málaga, no comparece ninguna de las personas citadas y convocadas dentro del término de diez días concedido al electo. Dándose traslado al promotor del expediente para que proponga la prueba que estime pertinente, proponiendo y practicando ésta con el resultado que obra en autos. Dándose traslado al Ministerio Fiscal, por término de diez días, evacúa el trámite interesando se proceda al dictado de auto conforme a lo solicitado por la promovente.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria en relación con los artículos 272 y siguientes del Reglamento